



DE: MOVILIDAD  
A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ASUNTO.** INFORME TÉCNICO REFERENTE A OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LAS EMPRESAS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LICITADORES E INFORME TÉCNICO PARA VALORACIÓN DEL SOBRE 3 DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL PLIEGO DE REDACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PIMUS) DE ALCALÁ DE HENARES 2019-2022 Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MOVILIDAD CON CARGO A FONDOS IFS 2019.  
**EXPEDIENTE 6151**

En relación al asunto de referencia, los Técnicos que suscriben emiten el siguiente informe:

Tras la apertura del sobre 3 del Pliego para contratar mediante procedimiento abierto la redacción del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS) de Alcalá de Henares 2019-2022 y asistencia técnica en materia de movilidad con cargo a fondos IFS 2019, y a la vista de la oferta presentada por el licitador, se comprobó que presentaba oferta que se presume pudiera ser anormalmente baja.

Por ello, en fecha 3 de febrero de 2020, los Técnicos que suscriben emitieron informe al Servicio de Contratación, poniendo de manifiesto los siguientes extremos:

- La empresa TEMA INGENIERÍA, S.L. presenta una oferta de licitación en la cantidad de 85.000 euros con IVA incluido.
- Por tanto, la oferta presentada es inferior a 32 unidades porcentuales en relación al presupuesto base de licitación (125.000 euros con IVA Incluido).

La Mesa de Contratación en fecha 25 de febrero de 2020, acuerda requerir a la mercantil la justificación razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados y la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha de entrada en Registro General 06/03/2020 la empresa TEMA INGENIERÍA, S.L. presenta documentación en relación a la oferta económica que presentó para el concurso, que versa sobre los siguientes aspectos:

1. Justificación económica de la oferta presentada, se muestra en detalle el contenido, coste y asignación de recursos con arreglo a la propuesta planteada, incorporando las mejoras ofrecidas.
2. Experiencia alcanzada en la realización de Planes de Movilidad Urbana Sostenible y asistencias similares.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54



Por ello, a la vista de lo expuesto por TEMA INGENIERÍA, S.L. anteriormente citada, se informa que según su leal saber y entender se encuentra justificado según lo establecido en el artículo 149. 4,b) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que **"Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar servicios o ejecutar las obras."** ya que, justifica la experiencia en la realización de Planes de Movilidad Urbana Sostenible y presenta justificación económica de la oferta presentada según la asignación de recursos.

**CONCLUSIÓN**

En vista de lo expuesto anteriormente, si la Mesa de Contratación considera el criterio de este informe para adoptar la decisión pertinente sobre la justificación de la baja, procedería la valoración del sobre 3 conforme a dicho criterio.

Así justificada la baja del licitador TEMA procediéndose al informe de valoración del presente sobre 3, según dicho criterio, de la siguiente manera:

1. Que se presentan a licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Nº	EMPRESAS
1	TEMA INGENIERÍA, S.L.

2. Que en el presente informe se procede a la valoración de los documentos incluidos en el **sobre nº 3, CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.**
3. Que los criterios que han de servir de base para la baremación son los siguientes según lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas:

**CRITERIOS OBJETIVOS. (HASTA 80 PUNTOS)**

- **Menor precio ofertado: hasta 30 puntos**

- Se procederá a determinar el porcentaje de baja (PBi) de cada una de las ofertas con respecto al precio base de licitación utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$PB_i = ((PBL - O_i) / PBL) \times 100.$$

Siendo:

- 1.- PB<sub>i</sub> = Porcentaje de Baja de la oferta i
- 2.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 3.- O<sub>i</sub> = Oferta presentada por el licitador i.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54

➤ Se diferencian las ofertas según los siguientes tramos:

❖ PRIMER TRAMO:

Ofertas cuyo porcentaje de baja ( $PB_i$ ) sea **igual o menor del 10 %**, se les asignará **hasta 10 puntos** utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P_1O_i = PB_i$$

- El porcentaje de baja se redondeará a dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

❖ SEGUNDO TRAMO:

Ofertas cuyo porcentaje de baja ( $PB_i$ ) **sea mayor del 10 %**, se les asignará **hasta VCC** puntos utilizando la siguiente fórmula matemática:

$$P_2O_i = VCC \times ((PBL - O_i)/(PBL - MO))$$

Siendo:

- 1.-  $PO_i$  = Puntuación oferta i.
- 2.- VCC = Valoración Criterio Cuantitativo 30 puntos
- 3.- PBL = Precio Base de Licitación.
- 4.-  $O_i$  = Oferta presentada por el licitador i.
- 5.- MO = Mejor oferta

- Se considerarán las ofertas como anormalmente bajas cuando:

- Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente que desarrolle la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

➤ La puntuación de todas las ofertas será la constituida por los tramos primero y segundo en orden a la puntuación obtenida:

$$P_tO_i = P_1O_i \text{ y } P_2O_i$$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54



➤ Ventajas de la utilización de esta fórmula matemática:

- a) Facilidad de cálculo
- b) Garantiza la proporcionalidad entre la puntuación y las ofertas
- c) Garantiza que la mejor oferta tenga la mejor puntuación.
- d) No sobrepondera las ofertas poco relevantes económicamente

La empresa TEMA INGENIERÍA, S.L. presenta una oferta de licitación en la cantidad de 85.000 euros con IVA incluido.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA: 30 PUNTOS**

**- Encuestas realizadas: hasta 20 puntos**

Dado que un elemento fundamental en la movilidad urbana es el reparto modal se han incluido en el pliego 2 encuestas que constituyen un elemento básico en la obtención de dicho reparto y permiten observar la evolución de dicho reparto en función de la implementación que se realice del PIMUS. Así se ha considerado que el realizar mayor número de encuestas y/o ampliar la muestra de las mismas redundará en un mejor conocimiento del resultado final de las acciones realizadas y permitirá una más completa evaluación de las mismas

Por el aumento de número de encuestas realizadas durante la elaboración del PIMUS y durante la actualización del mismo, teniendo en cuenta que en el pliego Técnico ya se incluye que deben realizarse 2 encuestas, una inicial y otra final, ambas presenciales.

La población se entiende el grupo completo de personas a quienes afecta el PIMUS (población de Alcalá de Henares). La muestra son las personas de esta población que finalmente hagan la encuesta.

La muestra debe ser representativa de los 5 distritos de la ciudad. La cantidad de encuestas realizadas permite definir el margen de error de la encuesta, que refleja la seguridad de lo recogido en las mismas.

La puntuación variará según el número de encuestas y el tamaño de la muestra de la siguiente manera:

- Por aumento de hasta 1 encuesta como máximo 10 puntos
- Por aumento de hasta 2 encuestas como máximo 15 puntos
- Por aumento de hasta 3 encuestas como máximo 20 puntos

Tamaño de la muestra:

- Por aumento de hasta 1 encuesta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54

Puntuación= 0,01 x tamaño de la muestra

- Por aumento de hasta 2 encuestas

Puntuación= 0,015 x tamaño de la muestra

- Por aumento de hasta 3 encuestas

Puntuación= 0,02 x tamaño de la muestra

La empresa TEMA INGENIERÍA S.L. oferta 3 encuestas adicionales con un tamaño de muestra de 1.000 individuos.

### **PUNTUACIÓN OBTENIDA: 20 PUNTOS**

- **Incremento horas/técnicos incluidos en el Pliego: hasta 20 puntos**

Por el aumento del número de titulados pertenecientes a la empresa a los que se les asignarán realización y asesoramiento del PIMUS, que deberán tener una antigüedad superior a 3 años en la plantilla del licitador con dedicación a este tipo de proyectos.

Los técnicos exigidos en este Pliego tendrán una dedicación al proyecto del 100%. El licitador podrá incrementar las horas de dedicación a la obra repartidas entre uno o dos técnicos extra respecto a los técnicos exigidos en este pliego, a su elección.

- Por aumento de hasta 8 horas diarias /técnico extra una vez acreditados el técnico/técnicos exigidos en Pliego 20 puntos

Dedicación a la obra:

Puntuación= 2,5 x número de horas dedicadas al proyecto diarias

Se considerará que, dentro de la documentación a presentar por la empresa, se presentará, nombre de cada uno de los técnicos junto con la titulación correspondiente y exigida en el presente pliego, vida laboral de los mismos, afín de comprobar su experiencia profesional y documentación acreditativa de que forman parte de la plantilla de la empresa con una antigüedad de al menos 3 años, así como curriculum vitae de todos ellos.

Los Técnicos deberán tener titulaciones que permitan la elaboración y asistencia del proyecto.

Esta puntuación se acreditará mediante la vida laboral de los técnicos incluidos en el Pliego y los incluidos en la mejora.

Metodología General Operativa para la valoración del presente apartado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54



Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta el criterio del Pliego de condiciones técnicas: "esta puntuación se acreditará mediante la vida laboral de los técnicos incluidos en el pliego y los incluidos en la mejora", y en consecuencia se procederá a:

1) Revisar la vida laboral de cada uno de los técnicos ofertados, al objeto de realizar las siguientes comprobaciones:

1.1.- Que el personal técnico ofertado por la empresa debe formar parte de la plantilla de la misma y tener una antigüedad de al menos 3 años.

1.2.- Que el personal ofertado por la empresa, actualmente desempeña funciones técnicas en la misma, es decir, pertenece a los grupos de cotización 01, correspondiente a ingenieros y licenciados y 02, correspondiente a ingenieros técnicos, peritos ayudantes y titulados.

2) Posteriormente para el personal que reúne las dos condiciones anteriores, se procederá a la revisión de las titulaciones académicas de los técnicos ofertados, al objeto de comprobar que se corresponden con las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento del Pliego de Condiciones Técnicas.

3) Por último se revisarán los curriculum vitae de los técnicos ofertados para constatar su experiencia profesional en la redacción y asesoramiento de este tipo de planes.

La empresa TEMA INGENIERÍA S.L. oferta un técnico adicional con dedicación de 8 horas.

**PUNTUACIÓN OBTENIDA: 20 PUNTOS**

**Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido en el equipo de trabajo adscrito al contrato: hasta un máximo de 10 puntos.**

Si el porcentaje de plantilla indefinida se encuentra entre:

PORCENTAJE DE PLANTILLA (P)	PUNTUACIÓN
0 <= P < 25 %:	0 puntos.
25 % <= P < 50 %:	2 puntos.
50 % <= P < 75 %:	4 puntos.
75 % <= P <= 90 %:	6 puntos.
>90 %:	10 puntos.

Esta condición deberá acreditarse con la documentación laboral correspondiente a fecha 31 de diciembre de 2017 o posterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54

La empresa TEMA INGENIERÍA S.L. oferta un porcentaje de plantilla indefinida >90%

**PUNTUACIÓN OBTENIDA: 10 PUNTOS**

Según la documentación aportada por el licitador y atendiendo a la fórmula indicada en los pliegos de condiciones técnicas de contratación, las puntuaciones obtenidas por el licitador en el apartado A. CRITERIOS OBJETIVOS son las siguientes:

	PRECIO	ENCUESTAS	HORAS/ TÉCNICO ADICIONAL	CONTRATO INDEFINIDO	TOTAL
TEMA INGENIERIA S.L.,	85.0000 €	3 ADICIONALES TAMAÑO MUESTRA 1.000	8 HORAS 1 TÉCNICO	>90%	
PUNTUACIÓN	30	20	20	10	<b>80</b>

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de lo dispuesto en su artículo 80 y de las previsiones contenidas en los artículos 163 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con la finalidad de que se proceda a la continuación de la tramitación del correspondiente expediente administrativo que deberá dar lugar a la resolución expresa del mismo por el órgano competente (de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015), sin que este informe pueda considerarse en modo alguno resolución administrativa respecto del expediente que se informa.

El presente informe se eleva a la Mesa de Contratación para su valoración y que por la misma sean otorgadas las puntuaciones a los distintos licitadores que por dicho órgano se estimen procedentes.

A la vista de lo expuesto anteriormente, y considerando las puntuaciones del sobre 2 aprobadas por la Mesa de Contratación se recoge la puntuación total obtenida en esta licitación según los pliegos técnicos aprobados y en orden de mayor a menor puntuación es la recogida a continuación:

LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
TEMA INGENIERIA S.L.,	12	80	92

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

Fdo.: Eva María Bretón Ramos  
AEDL Medio Ambiente y Movilidad y Transporte

Fdo.: Luis Miguel García Guillén  
Jefe del Servicio de Obras y Servicios



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BRETON RAMOS EVA MARIA - EMPLEADO PUBLICO	11-03-2020 09:55:02
GARCIA GUILLEN LUIS MIGUEL - JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	11-03-2020 09:55:54

Documento firmado electrónicamente - Plaza de Cervantes 12. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)